



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL – OTROS -252863103001-201600055-00
DEMANDANTE: GUILLERMO LATORRE ORTIZ y OTRO
DEMANDADO: MONTAJES JOSE MARTINEZ LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la notificación personal surtida por la parte demandante a los ejecutados (pdf 19) se requiere al mencionado extremo procesal para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, allegue al paginario el Certificado de Existencia y Representación Legal de sociedad ejecutada debidamente actualizado conforme así se ordenó en auto de fecha dos (2) de septiembre de 2022 (pdf 15), esto con el fin de constatar que el enteramiento del auto que libró mandamiento de pago se materializó en la dirección consignada en el registro mercantil de la sociedad y personas naturales convocadas.

Secretaría, vencido el término anterior, ingrese las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15e209f9107243048f39dda815819b6c88ab1c5f9a11603fac33b49ae6359d3**

Documento generado en 13/07/2023 04:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>